

Resumen Seguro Tarifa general ganadera

Línea 409 (2025)

1. Modificaciones con respecto a la campaña anterior

- ▲ Inclusión de la cobertura a **la Enfermedad de Newcastle en las especies de aviar.**
- ▲ Para conejos se incluyen **valores de aseguramiento diferenciados para producciones ecológicas,**
- ▲ **Subvenciones:**
 - En los seguros de ganado vida el límite máximo de subvención del 75% se aplicará sobre la prima comercial base neta sin tener en cuenta los recargos.
 - Nueva escala para la modulación por tramos. Exclusión de esta modulación a pólizas de asegurados que tengan su explotación en Canarias.

2. Periodo de suscripción

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN	ÚLTIMO DÍA DE PAGO (domiciliado y por transferencia)
01/06/2025	31/05/2026	03/06/2026

3. Explotaciones asegurables [\(más información condición 8ª\)](#)

Explotaciones no asegurables: las de ocio, recreo, exhibición, autoconsumo, tratantes y operaciones comerciales.

Explotaciones y animales asegurables:

- ▲ Avestruces, caracoles, conejos, faisanes, y perdices para consumo humano.
- ▲ Faisanes, perdices para suelta o repoblación.
- ▲ Patos y ocas o gansos (producción de palmípedas grasas).
- ▲ Ocas o gansas (Anser anser spp.) para la producción de huevos.
- ▲ Conejos para reproducción en otras explotaciones.
- ▲ Conejos en centros de inseminación.

Tipos de explotación- Regímenes

El régimen declarado es único y solo se podrá cambiar si un perito comprueba que está mal asegurado.



Producción estándar

Conejos para producción de carne, de gazapos o de recría



Selección y multiplicación

Cría de reproductores de conejo



Centros de inseminación artificial

Comercialización para programas de fertilización artificial de conejo



Producción estándar

Producción y engorde de caracoles para consumo humano.



Producción alternativa con salida al aire libre

Producción de carne de avestruz



Producción cinegética

Producción de perdices y faisanes para caza y repoblación



Producción de palmípedas grasas

Patos y ocas para producción de "foie"



Producción de huevos

Ocas para producción de huevos

4. Objeto del seguro. Garantías [\(más información condición 2ª\)](#)
Garantía básica

IAAP	IABP	EN	RC
Gripe aviar Alta patogenicidad	Gripe aviar Baja patogenicidad	Enfermedad Newcastle	Riesgos climáticos
-Compensación (€) por declaración oficial. -Compensación (€) inmovilización *solo en aviar	-Compensación (€) por declaración oficial. -Compensación (€) inmovilización *solo en aviar	-Compensación (€) por sacrificio -Compensación (€) inmovilización *solo en aviar	-Muerte o sacrificio necesario por determinadas adversidades climáticas, incendio, fauna silvestre y golpe de calor

Garantías adicionales

Elegible a la garantía básica.

RyD Retirada y destrucción	 Se excluten los caracoles 
Compensación (€) derivados de la retirada y destrucción	

5. Periodos de carencia (más información condición 18ª)

La **fecha de entrada en vigor (FEV)** del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

Se consideran los siguientes periodos en días completos, contados desde las cero horas del día de la entrada en vigor del seguro:



***Nuevas explotaciones:** Si se incluye una nueva explotación, estará sometida a las carencias previstas.

6. Comunicación de siniestros

¿Quién comunica el siniestro?

El tomador del seguro, asegurado o beneficiario.

¿Qué plazo tengo de comunicación?

24 horas. Para la necropsia se deberá conservar el animal o sus restos, durante al menos las 72 horas. Si tiene que ser peritado en matadero, se deberá comunicar el siniestro con una antelación superior a 48 horas.

¿A quién se le comunica?

A Agroseguro para cualquier siniestro o a la Gestora para retirada de cadáveres.

¿Cómo lo comunico?

Por la app, la web o teléfono:



agroseguro.es



+34 91 038 74 38

+34 692 669 300

